

INFORME DE IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

SOLICITADO POR: Secretaría General de la Consejería Economía, Empleo y Transformación Digital

FECHA DE ENTRADA DE LA SOLICITUD: 08/08/2025

ASUNTO: Emisión de Informe a efectos de valorar la repercusión en el ámbito del empleo del *Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a otorgar a entidades locales de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación o mejora de centros de trabajo colaborativo (Coworking) y se aprueba la primera convocatoria.*

Nº de Expediente: EET064/2025

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 12/08/2025

I. ANTECEDENTES

Primero.- A través de petición de fecha 06 de agosto de 2025, se requiere de este órgano la emisión del informe que se exige en el Decreto 5/2016, de 19 de enero, por el que se regula el Informe de Impacto sobre el Empleo de las decisiones Públicas (DOE núm. 14 de 22 de enero) con relación al Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a otorgar a entidades locales de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación o mejora de centros de trabajo colaborativo (Coworking) y se aprueba la primera convocatoria.

Segundo.- Se remite junto a la correspondiente solicitud y el proyecto de decreto, memoria económica, Informe de necesidad y Oportunidad, Plan Estratégico y tabla de vigencias.

II. VALORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN.

a. Posible incidencia en la creación o destrucción de empleo. (Describir la incidencia en la creación o destrucción de empleo del proyecto analizado)

El Proyecto de Decreto cuyo impacto sobre el empleo se evalúa en el presente informe tiene como objetivo establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas a entidades locales menores de 20.000 habitantes, destinadas a la dotación tecnológica de centros de Coworking.

Estos centros de trabajo colaborativo, se constituyen como un espacio donde profesionales independientes, nómadas digitales, emprendedores locales y trabajadores en general, pueden usar un equipamiento común para desarrollar sus actividades laborales en un entorno más sostenible y conectado con el territorio.

Estas ayudas articulan políticas públicas que, por una parte, promueven la revitalización social, demográfica y económica del mundo rural y, por otra, permiten impulsar la innovación, digitalización y emprendimiento local disminuyendo la brecha digital y posicionando el medio rural como un lugar idóneo para iniciativas innovadoras.

Por todo lo expuesto anteriormente se puede concluir que las medidas propuestas en el presente Proyecto de Decreto, suponen un impacto claramente positivo en el empleo.

En primer lugar, facilitan el acceso de los habitantes del entorno rural a oportunidades laborales, formativas y de emprendimiento, fijando la población, retrasando el envejecimiento y evitando la fuga de talento joven.

En segundo lugar, pueden suponer un aliciente para el establecimiento de nómadas digitales atraídos por la calidad de vida en un entorno rural dotado, además, de unos recursos tecnológicos capaces de dar respuesta a sus necesidades.

b. Establecer el resultado de la valoración: favorable o desfavorable.

A la vista de lo anterior, se emite informe **favorable** acerca del impacto sobre el empleo de la Disposición evaluada.

III. MEDIDAS CORRECTORAS. (Si fuera necesario, en el supuesto de evaluación desfavorable).

Examinado y analizado el proyecto de disposición, no se estima necesaria la elaboración de medidas correctoras de la Disposición.

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DEL OBSERVATORIO PARA
LA INNOVACIÓN Y LA PROSPECTIVA DEL
MERCADO DE TRABAJO EN
EXTREMADURA

En ausencia del Titular de la Dirección Gerencia
La Secretaria General de Empleo
Por Decreto 234/2023, de 12 de septiembre (DOE Ext. N.º 3 de 16 de septiembre)
P.A Res. Consejero, 2 de julio de 2024 (DOE N.º 130, de 5 de julio de 2024)
LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Fdo.: Blanca Subirán Pacheco

Fdo.: Teresa Morales Cascos